

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1032

ZAPALLAR, 04 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Claudio Aravena Soto	2	19/05/2021	20/05/2021	24/05/2021	23 /
Alan Figueroa Figueroa	15	24/05/2021	11/06/2021	14/06/2021	25 /
Vanessa Campos Benvenuto	13	27/04/2021	13/05/2021	14/05/2021	13 /
Andrés Allendes Orellana	1	20/05/2021	20/05/2021	24/05/2021	9 /
Rodrigo Navas Ugarte	4	17/05/2021	20/05/2021	24/05/2021	14 /
Pamela Figueroa Cisternas	15	07/06/2021	25/06/2021	29/06/2021	35 /
Claudio Allendes Guerra	2	20/05/2021	24/05/2021	25/05/2021	25 /

I. Se deja constancia que, a Claudio Aravena Soto, le quedan 8 días de su feriado legal del año 2020 y 15 días correspondientes a su feriado 2021.

II. Se deja constancia que, a Alan Figueroa Figueroa, le quedan 25 días correspondientes a su feriado legal 2021.

III. Se deja constancia que, a Vanessa Campos Benvenuto, le quedan 13 días correspondientes al año 2021.

IV. Se deja constancia que, a Andrés Allendes Orellana, le quedan 9 días de su feriado legal del año 2021.

V. Se deja constancia que, a Rodrigo Navas Ugarte, le quedan 14 días de su feriado legal del año 2021.

VI. Se deja constancia que, a Pamela Figueroa Cisternas, le quedan 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020 y 25 días de su feriado legal del año 2021.

VII. Se deja constancia que, a Claudio Allendes Guerra, le quedan 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020 y 15 días de su feriado legal del año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Cerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

RRHH/ SEC / CTL / mpl

V.Z.C.

BTO